

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 NOV 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Gerardo Ezequiel GIMENEZ, D.N.I. N° 25.495.815, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración consistente en pasajes aéreos para el traslado de dos integrantes del grupo de Jazz Gerajazzband, quienes participarán en el Festival de Jazz de Traslasierra, a realizarse en la ciudad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba, entre los días 23 al 29 de Febrero de 2019.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/CBA/USH (ida: 20/02/18 – regreso: 25/02/18) a nombre de los Sres. Ángel Darío GUTIERREZ, D.N.I. N° 16.968.449 y Ricardo Esteban AQUINO, D.N.I. N° 32.336.399, ambos residentes de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

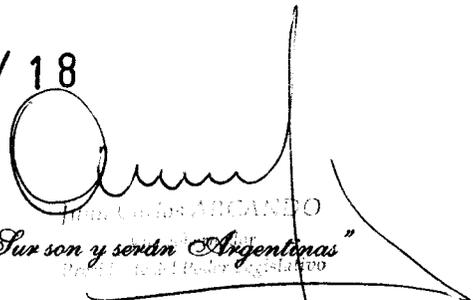
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/CBA/USH (ida: 20/02/18 – regreso: 25/02/18) a nombre de los Sres. Ángel Darío GUTIERREZ, D.N.I. N° 16.968.449 y Ricardo Esteban AQUINO, D.N.I. N° 32.336.399, ambos domiciliados en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1702/18


Juan Carlos ARGANDO
Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo